



DECRETO : N°

21

TEMUCO,

31 ENE 2024

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de enero de 2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 11 de enero 2024, que aprueba el Programa Ayudas Sociales Paliativas en beneficio de la comunidad para el año 2024.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

4.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.-El Informe Social N° 11 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

7.- El Decreto Alcaldicio 3758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, de acuerdo al dictamen N°46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°6.

**DECRETO:**

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a don **PATRICIO ALEJANDRO CURILÉN HUENUÁN**, RUN N°11.501.215-0, domiciliado en [REDACTED] de la comuna de Temuco.

2.- Otórguese a don **PATRICIO ALEJANDRO CURILÉN HUENUÁN**, una ayuda social paliativa consistente en un **co-aporte económico de \$440.000.-** destinado al pago de arriendo por los meses de enero y febrero del año 2024, debido al estado de necesidad manifiesta que presenta el referido. Ayuda social respaldada por el Artículo N° 25, Título V, del Reglamento N° 002 para la asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal de fecha 20 de mayo del 2020.

2856091

3.- Autorícese una ayuda económica, a través de transferencia electrónica, de \$440.000.-, a nombre de la arrendadora, Sra. Patricia Macarena Alarcón Sandoval, RUN: [REDACTED] a Cuenta RUT N° [REDACTED] de Banco Estado, persona con domicilio en [REDACTED] comuna de Temuco, lo anterior, según poder simple, documento adjunto en el presente decreto.

4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.01 "Ayudas Sociales a Personas" ítem 24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco del presupuesto para el año 2024, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

MURIEL MATURANA ARRIAGADA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD  
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Mun. Temuco  
VºBº  
D. Asesoría Jurídica

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

BVMR(S)/MCZ/MAVS/YCP/nms

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Abastecimiento
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001
PRESUPUESTO VIGENTE	1324972000
MONTO COMP. F. R. UCTO	440000
SALDO DISPONIBLE	11055454de
REF. N°	1327 2-22-24